

9963

Of: Quib.
\$ 1.00



Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

Presente

De mis consideraciones:

MARIO VICENTE GAVILANES MONTENEGRO, en mi calidad de Presidente de la empresa denominada JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, y subrogante del Gerente General, como lo justifico con la copia adjunta, a usted respetuosamente comparezco y digo:

Se sirva disponer a quien corresponda se proceda a registrar en dicha dependencia las Cesiones de Participaciones otorgadas por la señora Angelita del Rocío Barrera Pastrano, a favor del señor Edwin Fabián Osorio Guaranda y señorita María Fernanda Fiallos Vela, conforme lo justifico con las terceras copias debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Así mismo solicito que luego de proceder como lo indico anteriormente se me confiera una certificación de la actual nómina de socios de mi representada.

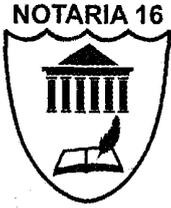
Por la atención que se dé a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Mario Vicente Gavilanes Montenegro
 Mario Vicente Gavilanes Montenegro
 Presidente

Cesión Registrada en el sistema
 18/03/2010



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA SAVTRONIC
 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**



OTORGADO POR:

ANGELITA DEL ROCÍO BARRERA PASTRANO

A FAVOR DE:

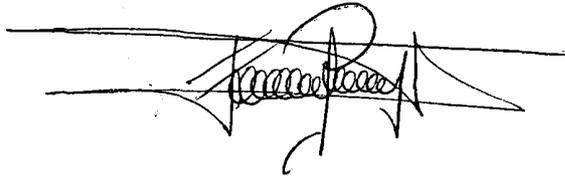
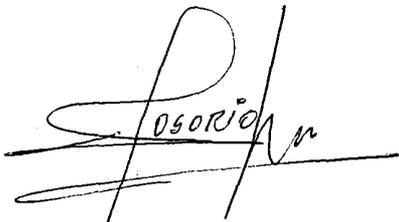
EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA

CUANTIA: \$ USD 6.000,00

**ESCRITURA NÚMERO: TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES .
 EM.**

DI 3 C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día **SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, Comparecen la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte y en calidad de Cedente la señora **ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO**, por sus propios y personales derechos, quien es casada y tiene suscrita capitulaciones matrimoniales como se justifica con el documento adjunto, de treinta y siete años de de edad, y de profesión empresaria; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor **EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA**, de cincuenta años de edad, soltero y de profesión empresario. Los comparecientes son domiciliados en esta



ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.; a quienes conozco. De todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escritura pública de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones que se contendrá al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones comparecen por una parte y en calidad de Cedente la señora ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO, por sus propios y personales derechos, quien es casada y tiene suscrita capitulaciones matrimoniales como se justifica con el documento adjunto, de treinta y siete años de de edad, y de profesión empresaria; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA, de cincuenta años de edad, soltero y de profesión empresario. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- A.-) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y cinco de agosto del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía denominada CRAT SEGURIDAD Cía. Ltda., con un capital de ochocientos dólares. B.-) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día trece de enero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y cuatro de febrero del mismo año, la compañía denominada CRAT SEGURIDAD Cía Ltda., realizó una cesión de participaciones a favor de Eduardo Javier Barrera Pastrano y otros. C.-) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día cuatro de marzo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el día trece de Junio del mismo año, la compañía CRAT SEGURIDAD Cía. Ltda. cambio de nombre o razón social y por tanto reformó su estatuto, por lo que el nombre de la



Notaria Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

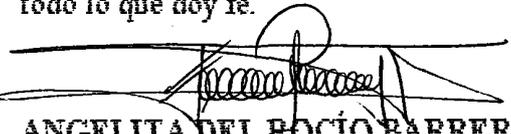
Quito - Ecuador

nueva compañía es JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda. D-) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo del dos mil nueve, la compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda., procedió al cambio del objeto social, aumento su capital a la suma de diez mil dólares estadounidenses, y reforma de sus estatutos E .-) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil ocho ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de marzo del dos mil nueve, la empresa JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda., reformó el Objeto Social de la Compañía. y su estatuto. F-) La cedente señora Angelita del Rocio Barrera Pastrano, es titular de mil cuatrocientos cincuenta participaciones sociales cada una y cuyo valor nominal es de un dólar cada participación. G) La Junta Universal de socios de la compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda., celebrada el día seis de marzo del dos mil nueve conoció, aprobó y autorizó la presente cesión de participaciones a favor del señor EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA y la admisión del nuevo socio en la compañía, como se justifica con el documento que se agrega como documento habilitante a esta escritura pública. **TERCERA.- PRECIO.-** El Valor convenido por las partes por la presente cesión de participaciones es la suma de USD 6.000,00 dólares estadounidenses, aclarándose que cada participación tiene un valor nominal de un dólar estadounidenses, valor que el cesionario paga a la cedente de contado y en efectivo a la firma de la presente Cesión de participaciones sociales. **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por el presente documento la socia de la compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda. señora ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO, de acuerdo con la resolución tomada en forma unánime en la Junta General de Socios antes indicada procede a transferir de sus mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales la cantidad de un mil

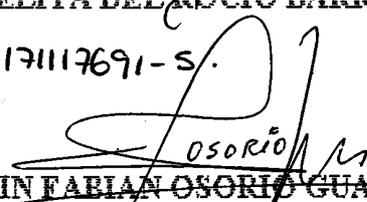
participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA. QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la presente cesión de participaciones y declaran que con la presente cesión el capital social de JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cía Ltda. queda de la siguiente manera:

Fred Larreategui Russo	6.800	Participaciones de un dólar cada una
Angelita del Rocío Barrera Pastrano	450	Participaciones de un dólar cada una
Marta Fernanda Barrera Pastrano	550	Participaciones de un dólar cada una
Jorge Arnijos Villaca	200	Participaciones de un dólar cada una.
Freddy Orlando Sanchez Jara	1.000	Participaciones de un dólar cada una.
Edwin Fabian Osorio Guaranda	1.000	Participaciones de un dólar cada una.
SUMAN	10.000	Participaciones

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- (HASTA AQUI LA MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES).- que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Patricia Martínez, Abogada con matrícula profesional número doce mil cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí, el señor Notario, en unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.


ANGELITA DEL ROCÍO BARRERA PASTRANO

C.C. 171117691-5.


EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA

C.C. 170487679-4.


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA CIUDADANIA No. 171117691-5
 BARRERA PASTRANO ANGELITA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 17 JULIO 1972
 014- 0267 10994 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** V444414442
 CASADO VICENTE XAVIER PILATAXI COLOMA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL EDUARDO BARRERA
 MARIANA DE JESUS PASTRANO
 QUITO 10/12/2003
 10/12/2015
 REN 0875310
 Pich



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0022 1711176915
 NUMERO CEDULA
 BARRERA PASTRANO ANGELITA DEL
 ROCIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

Morley B. Bonifacio
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a
 - 7 AGO 2009
 Dr. Gonzalo ...
 NOTARIO



COPIA INTEGRAL

NACI MATH DEFO

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 357 Acta 759
FICHINCHA DIEZ

En QUITO provincia de FICHINCHA hoy día 10 de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICENTE KAVIER PILATAZI COLOMA
GUARANDA BOLIVAR el 04 de SEPTIEMBRE de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA nacido en QUITO de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 0201168721 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JOSE PILATAZI y de MARIA COLOMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANGELITA DEL ROCIO BARBERA PASTRANO nacida en QUITO/FICHINCHA el 17 de JULIO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1711176916 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ANGEL BARBERA y de MARIANA PASTRANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 10 DE MARZO DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

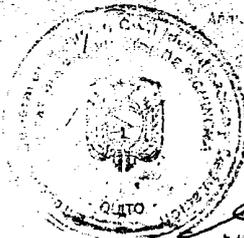
EN EL PRESENTE MATRIMONIO PRESENTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON QUITO, CON FECHA 10 DE MARZO de 1997.

FIRMAS:



NOTARIA SEGUNDA SECTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

7 AGO. 2008



CERTIFICADO
... DEL REGISTRO DE ARCHIVO...
... AL ARCHIVO AL ARCHIVO...
... DEL REGISTRO CIVIL...
... QUITO...

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente/autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

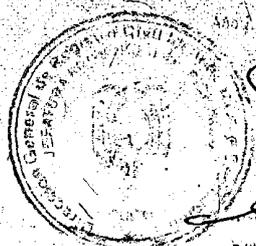
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

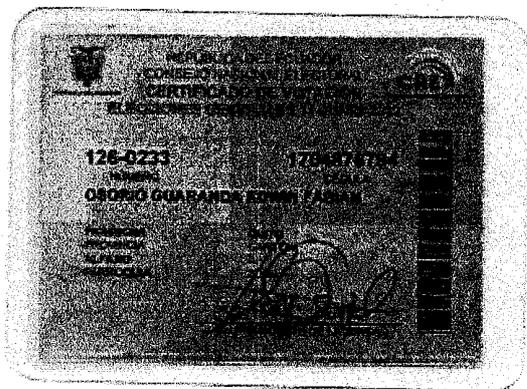
R A Z O N: El presente Matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformataria del Código Civil, publicada en el Registro Oficial N° 256, de fecha 13 de Agosto de 1999, los cónyuges : VICENTE XAVIER PILATAXI COLONA y ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO.- Celebran capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , de fecha 6 de Marzo de 1997,.-Documento que se archiva con el N°99-002.-Quito a 15 de Enero de 1999.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-smc

[Handwritten signature]
Sección Legal
QUITO



COPIA DEL ORIGINAL SE ARCHIVA
EN EL REGISTRO CIVIL Y QUELQ
CONFORME AL ARTICULO
12 DEL LIBRO DE REGISTRO CIVIL
AUTENTICO

03 JUL 2008



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a **7 AGO. 2009**

Dr. **Gonzalo Román Chacón**
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JAVTRONIC CIA. LTDA.. CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DEL
2009.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo del dos mil nueve, a las 10h00. en el local de la compañía situado Quito, Av. 25 de Mayo N.67-78 y Ramón Chiriboga, se reúnen en Junta Universal de Socios de la Compañía JAVTRONIC CIA LTDA., el señor EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, quien representa el 24.5% del capital social; la señorita SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO, titular del 24.5%; Señora MARIA FERNMANDA BARRERA PASTRANO, titular del 24.5% del capital social; la señora ANGELITA BARRERA PASTRANO, titular del 24.5% del capital social; y, el Ingeniero JORGE ARMIJOS VILLACIS, titular del 2% del capital social, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa.

Preside la Junta el señor EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, quien ejerce las funciones de GERENTE de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc., la señorita SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO,

La Presidencia pone en consideración de los asistentes el orden del día preparado, el mismo que contiene.- 1. CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO, MARIA FERNMANDA BARRERA PASTRANO, ANGELITA BARRERA PASTRANO. 2.- Autorización de la Junta para permitir el ingreso de nuevos socios.

La Presidencia dispone se trate el orden del día para el que ha sido convocada esta reunión.

- 
Dr. Lozano
Carran (b... m)
1. **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Presidencia manifiesta que los socios señores: EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO, MARIA FERNMANDA BARRERA PASTRANO, ANGELITA BARRERA PASTRANO, desean ceder y transferir nueve mil ochocientas participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una, (9.800), por lo que ofertan la venta a terceras personas y piden que esta propuesta sea aprobada de conformidad con la Ley.
 2. **AUTORIZACION PARA INGRESO NUEVOS SOCIOS.-** La señora ANGELITA BARRERA PASTRANO, propone que se debe permitir el ingreso de nuevos socios a la compañía, y pide la aprobación de todos los socios. Esta transferencia se hace indispensable, en cumplimiento de expresas normas legales, por lo que desde meses atrás, se a puesto la venta las participaciones, teniendo como resultado que las mejores

condiciones han ofertado los señores doctor FRED LARREATEGUI R., para la compra del 68%; el señor FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA el 10%; el señor EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA el 10%; y señora MARIA FERNANDA FIALLOS VELA, el 10%, de participaciones.

La Junta acepta esta moción por unanimidad de los socios, autorizar la cesión de participaciones y el ingreso de nuevos socios a la Compañía, en los términos antes indicados.

Se autoriza a la Administración para que de los pasos necesarios con el fin de culminar y concretar estas transferencias.

Habiéndose tratado y aprobado el orden del día para el que se instaló la Junta Universal de Socios, la Presidencia concede un receso para que se redacte la respectiva acta.

Una vez elaborada el acta, se reinstala la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al inicio, con lo que queda aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin observaciones. En constancia de lo cual todos los socios suscriben el acta, siendo las 11h30, en que se levanta la sesión.- f) Eduardo Javier Barrera P.- f) Sandra Maritza Barrera P.- f) María Fernanda Barrera P.- f) Angelita Barrera P. - f) Jorge Armijos V.- Razón: La presente acta es fiel copia del original que reposa en el cuaderno de actas de la Compañía.- . LO CERTIFICO.



Sandra Barrera Pastrano
SECRETARIA AD-HOC.

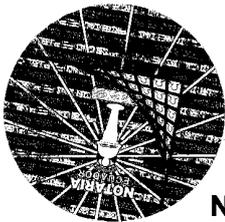
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, OTORGADA POR: ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO, A FAVOR DE: EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA.** Debidamente firmado y sellado en Quito, a Dos de Septiembre del año dos mil nueve.-

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTA

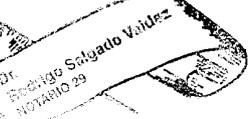


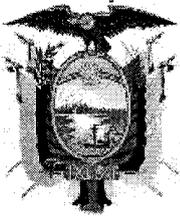
203 -

..... ZON : Con fecha 07 de agosto de 2009 , se ha otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Empresa JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada por ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO, a favor del SR. EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA., antes denominada así, otorgada en esta Notaría el 25 de agosto del 2000.- Quito, a 16 de septiembre del año 2009.-



au
NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARÍA DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3591 del Registro Mercantil de veintitrés de noviembre del dos mil, fs. 4078 vta, tomo 131, y número: 1359 del Registro Mercantil de trece de junio del dos mil cinco, fs 1166 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía “**JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de Febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng